

## DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y Fecha:** Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú.

**UOC Convocante:** Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

**Unidad o Área Requirente:** Gerencia Técnica.

**Funcionario o técnico responsable:** Ing. Carlos Ramírez.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Gerencia Técnica - Gerente Técnico.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los requerimientos técnicos se establecen a partir del anteproyecto desarrollado por los profesionales y especialistas de la Gerencia Técnica. Cada componente del anteproyecto fue analizado y elaborado en base a la necesidad de los usuarios en el área de intervención, la experiencia técnica y operativa en obras similares dentro de la institución, las normas técnicas vigentes y las buenas prácticas de ingeniería civil, con el objetivo de lograr la provisión de agua potable de forma óptima y sostenible para la población.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No se identifican materiales de esta manera.

### Obs:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

  
ING. CARLOS RAMÍREZ  
GERENTE TÉCNICO  
essap sa